INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 168 00			
ACCIONANTE	Hugo Claret Peñarredonda Dueñas	**C.C. No.**	73.079.601
ACCIONADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición, y como consecuencia de esto se ordene a Colpensiones i) dar trámite y resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. SUB 73241 del 23 de marzo de 2021, mediante la cual se le reconoció pensión de vejez; y ii) informar el nombre completo y cargo del funcionario que adoptó la determinación de no dar trámite a los recursos presentados, tal y como fue solicitado mediante derecho de petición del 3 de mayo de 2021.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **HUGO CLARET PEÑARREDONDA DUEÑAS** en contra de **COLPENSIONES.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a la **Dra. ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, en su condición de **DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS** de **COLPENSIONES**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS hábiles**, a efecto que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** indique el trámite impartido al recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el accionante en contra de la Resolución No. SUB 73241 del 23 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

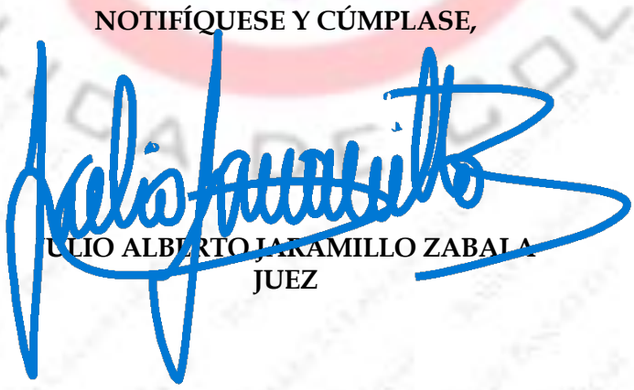

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 07 DE MAYO DE 2021

Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO